



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 230/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Horacio Ruben TOVO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera, en un lapso superior a lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 230/2025 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 230/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924, al



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

alumno Horacio Ruben TOVO, Legajo N° 206615, de la carrera Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1984/2025

UTN
MEL
DAM